



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0195-M

Guayaquil, 28 de marzo de 2023

PARA: José Luis Benites Moncada
Director Financiero, (S)

ASUNTO: TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA (FEBRERO)

De mi consideración:

Con la finalidad de viabilizar el pago por concepto de tasa de recolección de basura, transporte y disposición final de desechos sólidos y la fiscalización de servicio, la misma que según notificación emitida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, indica no puede legalmente dejar de cobrar, razón por la cual ha firmado un convenio para utilizar la gestión de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillo de Guayaquil EMAPAG EP y, de la International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. con RUC 0992153563001, para cobrar los respectivos valores, sin incrementar el costo del servicio.

Con estos antecedentes, solicito se digne autorizar a quien corresponda proceder con el pago de las siguientes planillas, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal:

CÓDIGO DE PAGO	PERIODO	VALOR
10870099	FEBRERO	\$ 2,153.22

Es importante aclarar que las planillas indican periodo marzo; sin embargo, hacen referencia al periodo contable. El mes de servicio corresponde a febrero.

Se adjunta la certificación presupuestaria No. 6.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0195-M

Guayaquil, 28 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Anexos:

- 10870099.pdf
- cert_6-signed-signed.pdf

mc